Asunción, 04 de octubre del 2023.

Nota DC N° 477/2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar el inicio del procedimiento para la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2023 "Servicio de Embalaje y Trasporte de Útiles Escolares - Plurianual 2023/2024" Segundo llamado, con ID 423.607,** y remitir las documentaciones para el efecto.

Asimismo, de conformidad al imperativo previsto en **el art. 193** de la **Ley N° 7050/2023** ***"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"***, que dispone: *"Los procesos de contratación que se efectúen para la adquisición de bienes y servicios conforme al reglamento de la presente ley, destinados a la provisión de "Alimentación Escolar" y/o "Canasta Básica de Útiles Escolares", deben realizarse con carácter plurianual y deberán adjudicarse durante el presente Ejercicio Fiscal. Para el efecto, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán prever en el presente Ejercicio Fiscal, el monto correspondiente para la eventual entrega de anticipo al adjudicatario, cuyo porcentaje debe garantizar que a la fecha de inicio del año escolar del período 2024, pueda asegurarse la provisión de los bienes objeto del contrato"*, esta Convocante prevé el anticipo de hasta el 0,30% *(cero comas treinta por ciento)* del monto adjudicado.

Por otra parte, se aclara que el requisito de acreditación de la experiencia mediante al menos un contrato o factura por cada año, radica en la necesidad de determinar criterios objetivos de experiencia, en pos de obtener oferentes calificados, que puedan demostrar una trayectoria en el rubro y evitar empresas improvisadas que arriesguen la finalidad de la contratación, es decir, el embalaje y la distribución de los Kits de Útiles Escolares en tiempo y forma en todo el territorio nacional. Asimismo, el presente requisito es utilizado por esta Convocante desde hace varios años, sin ningún inconveniente, sino al contrario, facilitando el desarrollo de la evaluación en igualdad de condiciones para todos los oferentes. En dicho sentido, la documentación solicitada para la acreditación de la experiencia pretende ser una garantía para esta Convocante de que los proveedores adjudicados cumplirán con el

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Elaborado por: Mercedes Benítez

Revisado por: Laura Sandoval

objeto del Contrato; asimismo, representa un aval para el MEC como Contratante que busca satisfacer las necesidades del Estado en forma oportuna, con el mejor costo y también con la mejor calidad posible, dando cumplimiento al principio de economía y eficiencia consagrado en la legislación vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Mercedes Benítez **Revisado por:** Laura Sandoval